



**INFORME DE GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA DE
FORMACIÓN EN CONTROL SOCIAL DE LA VEEDURÍA
DISTRITAL
(Junio de 2019)**

Acuerdo 24 de 1993

Bogotá, D.C., agosto de 2019



Informe de gestión de la estrategia de formación en control social de la Veeduría Distrital (Junio de 2019).

Veedor Distrital
Jaime Torres–Melo

Viceveedor Distrital
Daniel García Cañón

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos
Juan Carlos Rodríguez Arana

Veedora Delegada para la Contratación
Tatiana Mendoza Lara

Veedor Delegado para la Eficiencia Administrativa y Presupuestal
Jasson Cruz Villamil

Veedor Delegado para la Participación y los Programas Especiales
Diego Fernando Maldonado Castellanos

Jefe Oficina Asesora de Planeación
Jairo Edison Tirado Martínez

Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
Tatiana Mendoza Lara

Equipo de Trabajo

Diego Fernando Maldonado Castellanos
Gloria Inés Osorio Aponte
Luis Felipe Salamanca Cachay
Sulma Esmeralda Melo Ríos
Johanna Muñoz Suárez
Jazmín Andrea Cumbe Pastrana



Tabla de contenido

Introducción	4
1. Marco Normativo	4
2. Ejes temáticos de la propuesta de Formación en Control social	6
1.1 Control social a la gestión pública.....	7
1.2 Innovación pública	8
1.3 Servicio a la ciudadanía.....	8
1.4 Contratación estatal	9
1.5 Transparencia y Acceso a la Información Pública	9
1.6 Cultura Ciudadana y Control Social.....	11
2. Población Objetivo.....	12
3. Ejercicios de formación adelantados.....	12
Referencias	16

Lista de tablas

<i>Tabla 1.</i> Ejercicios de formación adelantados de enero a junio de 2019	12
--	----

Lista de figuras

<i>Figura 1.</i> Temas estrategia de formación.....	6
---	---



Introducción

La Veeduría Distrital, en cumplimiento de su misión como entidad de control preventivo y en calidad de promotor del control social en Bogotá, contribuye al fortalecimiento de la gestión pública del Distrito a través de procesos de sensibilización y formación ciudadana en temas de participación ciudadana, control social a los asuntos públicos, cuidado de lo público, rendición de cuentas, metodologías e instrumentos para el control social y la promoción de espacios de diálogo entre los ciudadanos y las entidades públicas.

Para el cumplimiento de fines misionales la entidad promueve el control social para fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción para el mejoramiento de la gestión pública distrital, desde un modelo que centra la atención en el aumento de las capacidades de los ciudadanos para ejercer un control social incidente e innovador, que contribuya a mejorar las condiciones de vida y desarrollo de la ciudad. Para ello, este organismo de control ha estructurado una oferta formativa modular en Control Social dirigida a ciudadanos y organizaciones sociales y a servidores que trabajan con ciudadanía, el cual busca brindar a la ciudadanía un contexto general sobre el control social a la gestión pública, así como herramientas y prácticas innovadoras para desarrollar y promover ejercicios de seguimiento y la vigilancia ciudadana a la gestión pública del Distrito.

Esta perspectiva materializa la labor de promoción del control social como mecanismo de control preventivo de la Veeduría Distrital, e incentiva el surgimiento de relaciones de doble vía y la interacción propositiva entre la ciudadanía y la administración distrital, contribuyendo a recuperar y/o fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones públicas.

Este documento presenta los lineamientos para el desarrollo de los ejes temáticos de formación de la Veeduría Distrital en Control Social en el Distrito, así como un reporte de los ejercicios de formación adelantados con corte a 14 de junio de 2019. El documento comprende tres secciones: 1) Ejes temáticos del proceso de formación; 2) población objetivo a la que va dirigida la estrategia de formación; y 3) ejercicios de formación adelantados.

1. Marco Normativo

- Constitución Política de Colombia de 1991. La Constitución Política de Colombia de 1991 instituyó la participación ciudadana como un elemento fundamental de la organización del Estado colombiano, prescribiendo como uno de los fines esenciales del Estado el facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Además, el inciso 2 del artículo 103 de la Constitución Política estableció que: “El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no



gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública”.

- Ley 489 de 1998. Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional. El capítulo VIII sobre *democratización y control social de la administración pública*, establece que todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública, para lo cual pueden realizar todas las acciones necesarias para involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública, entre estas acciones se encuentran las de formación de la ciudadanía para el control y fiscalización.
- Ley Estatutaria 1757 de 2015, “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, en su artículo 60 señala que el control social “es el derecho y el deber de los ciudadanos a participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados”.

A su vez, el artículo 61 de la misma Ley, define el objeto del control social como: “El seguimiento y evaluación de las políticas públicas y a la gestión desarrollada por las autoridades públicas y por los particulares que ejerzan funciones públicas. La ciudadanía, de manera individual o por intermedio de organizaciones constituidas para tal fin, podrá desarrollar el control social a las políticas públicas y a la equitativa, eficaz, eficiente y transparente prestación de los servicios públicos de acuerdo con lo establecido en la regulación aplicable y correcta utilización de los recursos y bienes públicos”.

- Decreto 503 de 2011. "Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital", establece en su artículo 4 el objetivo de la política pública de participación incidente: “Promover, concertar y fortalecer los procesos de construcción democrática de lo público, creando las condiciones que permitan reconocer y garantizar el derecho a la participación incidente de la ciudadanía y sus organizaciones en los procesos de formulación, decisión, ejecución. Seguimiento, evaluación y control social de las políticas públicas, Plan Distrital de Desarrollo, Planes Locales de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial”.
- Acuerdo Distrital 24 de 1993. Dispone como uno de los objetivos de la Veeduría Distrital “promover la participación ciudadana para el seguimiento, evaluación y control del diseño y ejecución de las políticas públicas, los contratos de administración y la actuación de los servidores públicos, así como para la co-gestión del desarrollo de la ciudad” (art. 2).

Para garantizar el derecho a ejercer control social a la gestión pública distrital y en concordancia con el mandato del artículo 110¹ de la Ley 1757 de 2015 y los objetivos institucionales de la Veeduría Distrital definidos en el Acuerdo 24, la Veeduría Distrital se adelanta procesos de formación en Control Social, con el objetivo de contribuir al mejoramiento de las capacidades ciudadanas que favorezcan la apropiación de conceptos y el desarrollo de actitudes y valores para el ejercicio del Control Social de la ciudadanía en Bogotá.

2. Ejes temáticos de la propuesta de Formación en Control social

La Veeduría Distrital cuenta con una oferta de formación amplia de cursos sobre innovación pública, contratación estatal, transparencia y acceso a la información, entre otros. A partir de esta oferta de formación, la Entidad se propuso diseñar una estrategia flexible que involucrara el control social a la gestión pública para contribuir a mejorar la transparencia de la gestión de las entidades del Distrito. Para esto, se diseñó un curso específico denominado “Control Social a la Gestión Pública”, el cual fue el punto de partida para el desarrollo de otros cursos de formación de la Veeduría Distrital.

El siguiente gráfico, muestra la estructura y la interrelación de la estrategia de formación, en donde el curso 1) es el de “Control Social a la Gestión Pública”, y los siguientes cursos, 2) “Innovación Pública”, 3) “Servicio a la Ciudadanía”, 4) “Contratación Estatal”, 5) “Transparencia y Acceso a la Información”, y 6) “Cultura Ciudadana y Control Social”, complementan y refuerzan los contenidos desarrollados en el curso 1.

Figura 1. Temas estrategia de formación



Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital

¹ Esta disposición establece las obligaciones del Estado para garantizar las bases fundamentales de la Democracia y el ejercicio del derecho a la participación democrática.



A continuación se presenta una descripción del contenido de cada uno de estos cursos.

1.1 Control social a la gestión pública

Módulo 1. Concepto y atributos del Control Social a la Gestión Pública.

- Participación Ciudadana y Control Social.
- Concepto, sentido y alcances del ejercicio del control social.
- Atributos del control social a la gestión pública.
- Objetivos del control social a la gestión pública.

Módulo 2. Marco Normativo de la Participación y el Control Social.

- La participación y el control social a la gestión pública en la Constitución política de 1991.
- Marco normativo general del control social: Ley 489 de 1998, ley 850 de 2003, Decreto Distrital 503 de 2011, ley 1757 de 2015.
- El control ciudadano a la gestión pública en el Distrito.

Módulo 3. Mecanismos jurídicos para el control social

- Mecanismos para obtener información:
 - Consulta Previa.
 - Audiencia Pública.
 - Derecho de Petición.
- Mecanismos para intervenir ante los riesgos de la gestión pública:
 - Acciones populares.
 - La acción de grupo.
 - Acción de Cumplimiento.
 - Acción de Tutela.
 - Acción de Cumplimiento.
 - Denuncia
 - Queja.
 - Acción Pública de inconstitucionalidad y Nulidad.

Módulo 4. Rendición de Cuentas

Módulo 5. Metodologías para el control social.

- Ruta para el Control Social.
- Plataforma Colibrí.



1.2 Innovación pública

Módulo 1. ¿Qué es este cuento de la innovación?

- Cuéntanos tu chicharrón.
- ¿Qué entiendes por innovación?
- Ponlo en práctica: áreas de innovación.

Módulo 2. ¿Por qué innovar en el sector público?

- Perfiles de innovación pública.
- Ponlo en práctica: Valor compartido.
- Problemas y soluciones.

Módulo 3. Metodología "A-E-I" de la Innovación.

- Fase Empatía.
- Fase Intuición.
- Fase Acción.

1.3 Servicio a la ciudadanía

Módulo 1. Conceptos esenciales del servicio al ciudadano

- Introducción.
- Principios y reglas del estado social de derecho.
- El respeto por la dignidad humana y el principio de igualdad y no discriminación.
- Perspectivas acerca del servicio: ¿Clientes? ¿Usuarios? ¿Ciudadanos?
- Marco normativo: obligaciones.
- Políticas: lineamientos.

Módulo 2. Herramientas básicas del servicio al ciudadano

- Herramientas de control y mejoramiento.
- Escenarios e insumos.
- Sistemas de información.
- Instancias de interacción entre ciudadanos y servidores.
- Peticiones en general.
- Peticiones de información.
- Consultas.
- Lineamientos generales para un procedimiento de respuesta.

Módulo 3. Innovación en el servicio al ciudadano

- Innovación en el ámbito público.



- Aspectos relevantes de la innovación en el sector público.
- Focos de la innovación en la gestión pública.
- Tipos de innovación en la gestión pública.
- Inhibidores de la innovación en la gestión pública.
- Experiencias de innovación en el servicio al ciudadano: el laboratorio de simplicidad.

1.4 Contratación estatal

Módulo 1. Planeación contractual

- Estatuto general de la contratación.
- Plan anual de adquisiciones.
- Análisis de sector.
- Previsión y administración de riesgos.
- Garantías en el proceso contractual.
- Acuerdos internacionales.
- Modalidades de selección.

Módulo 2. Selección del contratista

- El principio de selección objetiva.
- El registro único de proponentes.
- Procesos de selección.
- Otros procesos contractuales.
- Subsanción.
- Aspectos relevantes durante el proceso de selección.
- Estímulos y reciprocidad.

Módulo 3. Supervisión e interventoría

- Fundamentos de la vigilancia a la ejecución contractual.
- Diferencias entre supervisión e interventoría.
- Designación de interventores y supervisores.
- Responsabilidades de supervisores e interventores.
- Aspectos prácticos.
- Liquidación del contrato.

1.5 Transparencia y Acceso a la Información Pública

Módulo 1. Bogotá y el control preventivo



- Organización del Distrito Capital.
- La Veeduría y los otros órganos de control.
- La cultura de la prevención y el control social.
- La función preventiva en la Veeduría Distrital.
- Apuestas de la Veeduría Distrital: Transparencia e Innovación en la gestión pública.

Módulo 2. ¿Qué es la transparencia?

- Las cinco dimensiones de la transparencia.
- ¿Qué es la corrupción?
- Lucha contra la corrupción: integridad y gobierno abierto.
- Planes anticorrupción y de gobierno abierto.

Módulo 3. ¿Qué es la información pública?

- El sentido de lo público.
- ¿Qué es la información pública?
- Información pública y participación ciudadana.
- Características de la información pública.
- ¿Para qué sirve la información pública?
- Tipos de información pública.

Módulo 4. ¿En qué consiste el derecho de acceso a la información pública?

- Importancia del derecho al acceso a la información pública.
- Ley de transparencia y el derecho al acceso a la información.
- Medios para disponer la información pública.
- Accesibilidad de la información pública.
- Contexto nacional del reconocimiento al derecho al acceso a la información.
- Contexto internacional del reconocimiento al derecho al acceso a la información.
- ¿Cómo se formuló en Colombia la ley de acceso a la información?

Módulo 5. ¿En qué consiste el derecho de acceso a la información pública?

- Medios para el acceso a la información pública.
- Páginas web.
- Sistemas de información.
- Datos abiertos.

Módulo 6. ¿Cómo solicitar información pública?



- Solicitud de información.
- Tipos de petición y tiempos de respuesta.
- Sistema Distrital de quejas y soluciones.
- Acciones para desistir a una petición.
- Solicitud de información en el marco de un proceso de Control Social.

Módulo 7. ¿Cuáles son los límites del derecho de acceso a la información pública?

- Excepciones al acceso a la información pública.
- Garantías jurídicas del derecho al acceso a la información.
- Reclamos frente al derecho al acceso a la información pública.
- Solicitudes a la información en el ámbito privado.
- Competencias de órganos de control frente al derecho al acceso a la información pública.

1.6 Cultura Ciudadana y Control Social

Módulo 1. Aproximándonos al concepto de “Cultura”

- ¿Qué es la cultura?
- ¿Cómo se manifiesta la cultura?
- Algunos rasgos culturales que nos heredaron los antepasados
- ¿La cultura puede cambiar? Cultura ciudadana como una estrategia para transformar las realidades sociales
- Cultura ciudadana como enfoque
- Transformando la cultura. Algunas experiencias

Módulo 2. Construyendo una cultura de la participación y del Control Social en nuestro colegio

- ¿Qué entendemos por lo público?
- ¿Cómo entender la ciudadanía y el ser ciudadano?
- La importancia de la participación
- Participar siendo joven
- El Control Social
- Olimpiada de control social “Bajo Control”



2. Población Objetivo²

Desde su creación, la Veeduría Distrital es un referente institucional en los procesos de formación que adelanta en temas de control social y rendición de cuentas. En este marco, se han identificado los siguientes tipos de población que han sido beneficiados con los ejercicios de formación:

- Ciudadanía interesada que se contacta con la Veeduría Distrital solicitando orientación y apoyo para el ejercicio del control social y la constitución de veedurías ciudadanas. Mensualmente se reciben en promedio tres solicitudes para actividades de formación.
- Personas con necesidades de capacitación y fortalecimiento de competencias ciudadanas que se han identificado en las conclusiones de los informes o herramientas de la Veeduría Distrital y en los resultados o diagnósticos de identificación de problemáticas locales.
- Personas que en los procesos de Rendición de Cuentas Local, Encuentro con Alcaldes Locales, Jornadas Locales de Formación, Consultorio para el Control Social y Seguimiento a Compromisos, manifiestan interés en los procesos de formación que realiza la Entidad.

3. Ejercicios de formación adelantados

A continuación, se presentan los ejercicios de formación desarrollados por la Veeduría Distrital en los temas de control social en el Distrito, para el periodo enero a junio de 2019:

Tabla 1. Ejercicios de formación adelantados de enero a junio de 2019

<i>Ejercicios de formación adelantados de Enero a noviembre de 2019</i>					
#	Fecha	Grupo Poblacional / organización	Temas desarrollados	Número de asistentes ³	
1	15 de enero	Miembros veeduría ciudadana El Campin.	- Control Social a la gestión pública. - Ley 850 de 2003.	5	
2	22 de enero	Veeduría Ciudadana El Campin	- Marco conceptual y normativo de la participación para el Control Social. - Ruta Metodológica para el Control Social.	6	
3	31 de enero	Asociación de Usuarios SudRed Centro Oriente	- Conceptos y Marco normativo del control social a la gestión pública. - Contratación Pública.	8	

²Atendiendo a lo señalado en la sentencia C-292 de 2003 de la Corte Constitucional, donde al examinar la constitucionalidad del proyecto de ley que reglamentó las Veedurías Ciudadanas, reconoció a los menores el derecho a participar en la vigilancia de la gestión pública, el proceso de formación no se restringirá solamente a los mayores de edad (ciudadanía formal), sino que buscará vincular a los jóvenes menores de 18 años que tengan interés en el cuidado de los asuntos públicos de la ciudad.

³Listas de asistencia disponibles en:

G:\2019DparticipacionPE\336Programas\FormacionParticipacionCiudadana\RegistroAsistenciaFormacionControlSocial

<i>Ejercicios de formación adelantados de Enero a noviembre de 2019</i>				
#	Fecha	Grupo Poblacional / organización	Temas desarrollados	Número de asistentes ³
4	15 de febrero	Organización Somos, ciudadanos y funcionarios del Distrito.	- Marco conceptual del Control Social a lo público. - Ruta Metodológica para el Control Social.	7
5	28 de febrero	Funcionarios de carrera Veeduría Distrital	- Marco normativo y conceptual del control social a lo público. - Líneas de acción de la Veeduría Delega para la Participación y Programas Especiales.	13
6	01 de marzo	Docentes Institución Educativa Distrital Las Américas.	- Conceptos básicos y Marco normativo de la participación para el control social a los asuntos públicos.	8
7	07 de marzo	Funcionarios Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR.D.	- Marco Constitucional y legal para el ejercicio del derecho a ejercer control social a los asuntos públicos. - Ruta Metodológica para el Control Social.	3
8	19 de marzo	Veedores ciudadanos y funcionarios de la Secretaría Distrital de Salud.	- Marco conceptual del Control Social a lo público. - Contratación Pública – Pliegos Tipo.	16
9	29 de marzo	Docentes y funcionarios de la Institución Educativa Distrital Fernando Soto Aparicio.	- Conceptos básicos y Marco normativo del derecho a ejercer control social a los asuntos públicos. - Ruta Metodológica para el Control Social.	7
10	02 de abril	Funcionarios Secretaría Distrital de Gobierno, Alcaldías Locales, Instituto de Desarrollo Urbano, Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.	- Conceptos básicos y Marco normativo del derecho a ejercer control social a los asuntos públicos.	21
11	27 de abril	Estudiantes que hacen parte de las Instancias de Representación en los Establecimientos Educativos de Bogotá: Cabildantes, Contralores y Personeros	- Conceptos básicos y Marco normativo de la participación para el control social a los asuntos públicos.	23
12	27 de abril	Mesas Directivas de la Mesa Distrital de Cabildantes Estudiantiles y de las Comisiones Temáticas.	- Atribuciones del Concejo de Bogotá. - Función de Control Político y Actividad Normativa	15
13	30 de abril	Gestores locales del deporte del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR.D.	- Conceptos básicos y Marco normativo del derecho a ejercer control social a los asuntos públicos. - Ruta Metodológica para el Control Social.	35

<i>Ejercicios de formación adelantados de Enero a noviembre de 2019</i>				
#	Fecha	Grupo Poblacional / organización	Temas desarrollados	Número de asistentes ³
14	06 de mayo	Madres que hacen veeduría a los servicios del Centro CRECER de la localidad de Bosa.	- Control social a la gestión pública. - Ley 850 de 2003	15
15	16 de mayo	Mesa Local de Cabildantes Estudiantes, localidad Rafael Uribe	- Conceptos básicos y Marco normativo del derecho a ejercer control social a los asuntos públicos.	20
16	17 de mayo	Docentes del área de sociales de la Institución Educativa Distrital Las Américas.	- Conceptos básicos y Marco normativo del derecho a ejercer control social a los asuntos públicos. - Ruta Metodológica para el Control Social.	38
17	22 de mayo	Miembros de Juntas de Acción Comunal barrios El Tuno y San Pedro	- Conceptos básicos y Marco normativo del Control Social a la gestión pública - Ley 850 de 2003: procedimiento para la constitución de Veedurías Ciudadanas, derechos y deberes de los veedores y veedoras ciudadanas. - Ruta Metodológica para el Control Social. - Aspectos técnicos para la vigilancia ciudadana del contrato de obra pública 266 de 2018, del Fondo de Desarrollo Local – Usme.	18
18	22 de mayo	Veeduría Ciudadana comunidad Caíta, localidad de Suba.	- Marco normativo y conceptual del Control social en Colombia. - Ley 850 de 2003.	9
19	04 de junio	Miembros de los Consejos locales del Sistema Distrital de Participación en Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C. -DRAFE. Localidades de Suba, Engativá y Fontibón.	- Conceptos y normatividad para la participación ciudadana y el control social a la gestión pública. - Herramientas jurídicas para el ejercicio del Control Social. - Metodologías para el Control Social. - Conceptos y herramientas para el fortalecimiento del servicio al ciudadano. - Transparencia y acceso a la información pública para el control social: Ley 1712 de 2014 y Política de Transparencia, Integridad y No Tolerancia contra la Corrupción.	16
20	05 de junio	Miembros de los Consejos locales del Sistema Distrital de Participación en Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C. -DRAFE. Localidades de Puente	- Conceptos y normatividad para la participación ciudadana y el control social a la gestión pública. - Herramientas jurídicas para el ejercicio del Control Social. - Metodologías para el Control Social.	9



<i>Ejercicios de formación adelantados de Enero a noviembre de 2019</i>				
#	Fecha	Grupo Poblacional / organización	Temas desarrollados	Número de asistentes ³
		Aranda, Kennedy y Bosa.	<ul style="list-style-type: none"> - Conceptos y herramientas para el fortalecimiento del servicio al ciudadano. - Transparencia y acceso a la información pública para el control social: Ley 1712 de 2014 y Política de Transparencia, Integridad y No Tolerancia contra la Corrupción. 	
21	06 de junio	Miembros de los Consejos locales del Sistema Distrital de Participación en Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C. -DRAFE. Localidades de Santa Fe, Candelaria, Mártires, San Cristóbal y Rafael Uribe Uribe.	<ul style="list-style-type: none"> - Conceptos y normatividad para la participación ciudadana y el control social a la gestión pública. - Herramientas jurídicas para el ejercicio del Control Social. - Metodologías para el Control Social. - Conceptos y herramientas para el fortalecimiento del servicio al ciudadano. - Transparencia y acceso a la información pública para el control social: Ley 1712 de 2014 y Política de Transparencia, Integridad y No Tolerancia contra la Corrupción. 	20
22	10 de junio	Miembros de los Consejos locales del Sistema Distrital de Participación en Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C. -DRAFE. Localidades de Usaquén, Chapinero, Barrios Unidos y Teusaquillo, Ciudad Bolívar, Usme, Tunjuelito, Antonio Nariño y Sumapaz.	<ul style="list-style-type: none"> - Conceptos y normatividad para la participación ciudadana y el control social a la gestión pública. - Herramientas jurídicas para el ejercicio del Control Social. - Metodologías para el Control Social. - Conceptos y herramientas para el fortalecimiento del servicio al ciudadano. - Transparencia y acceso a la información pública para el control social: Ley 1712 de 2014 y Política de Transparencia, Integridad y No Tolerancia contra la Corrupción. 	20
<i>Total</i>				332

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital



Referencias

- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2011). *Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital*. [Decreto 503 de 2011]. Recuperado de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=44692>.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). [Constitución política de Colombia]. Bogotá, Colombia, 6 de Julio de 1991.
- Concejo de Bogotá. (1993). *Por el cual se determina la estructura orgánica de la Veeduría Distrital, se definen sus funciones generales por dependencia; se establece su planta de personal se adopta el sistema especial de nomenclatura y clasificación de cargos; se fija la escala de remuneración para los distintos empleos y se dictan otras disposiciones*. [Acuerdo 024 de 1993]. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=2053>
- Congreso de Colombia. (1998). *Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones*. [Ley 489 de 1998]. Recuperado de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?i=186>
- Congreso de Colombia. (2015). *Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática*. [Ley Estatutaria 1757 de 2015]. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=62230>
- Corte Constitucional de Colombia. (8 de abril de 2003) Sentencia C-292. [MP Eduardo Montealegre Lynett]

FIN.